

LA TRINCHERA DEL DERECHO ALTERNATIVO

Carlos Rivera Lugo

Tarde en la noche la policía irrumpe en la comunidad para tomarla por asalto. Despiertan a las familias que duermen tranquilamente en sus hogares en preparación para el nuevo día y las faenas rutinarias que deben emprender nuevamente.

Se escuchan disparos de fusiles y una corta ráfaga de ametralladora. Con ello se han despertado sobresaltados los niños. Otros disparos, esta vez de gritos: ¡alto! Llueven llantos de inocentes que no pueden descifrar lo que está pasando a su alrededor. Una madre grita: ¡abusadores, dejen tranquilo a mi hijo!

Entretanto y entretiempos, los vecinos se asoman tímidamente por sus ventanas. A pesar de la oscuridad, afuera brillan luces y colores, se ha montado nuevamente el gran espectáculo del poder. Allá en la cancha de la comunidad se improvisa una conferencia de prensa. Un funcionario de alto rango del Estado se encarga de anunciar la buena nueva: ¡han asestado un duro golpe al crimen!

A partir de mañana la comunidad despertará segregada del resto de la sociedad. Se verán uniformes militares por doquier. Su libertad para entrar y salir de su comunidad ha quedado conculcada. De aquí en adelante no serán ciudadanos -si acaso alguna vez lo fueron- sino residentes estigmatizados de una comunidad popular de negros, mulatos y gente de color frente a la cual el resto de la sociedad, blanca en su inmensa mayoría -aunque hay versiones en el sentido de que han asesinado a todas sus abuelas-, se siente en la necesidad de defenderse.

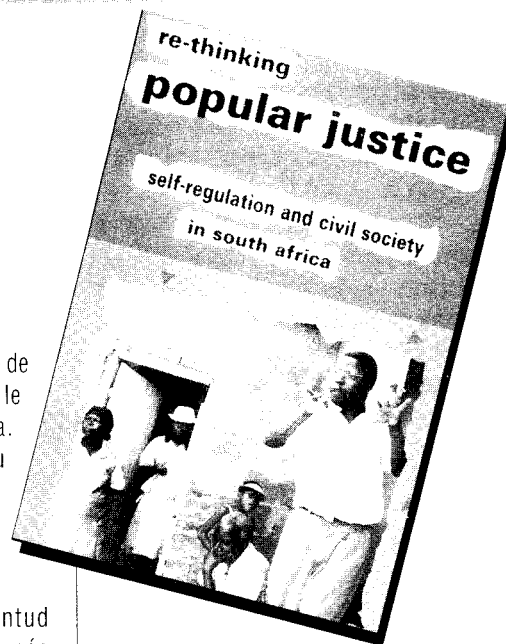
Las cárceles se llenan de negros, mulatos y gente de color. Lo que a un blanco le puede costar una sentencia

suspendida o una probatoria, a uno de estos desgraciados de la tierra le cuesta la sentencia máxima. Mientras el país se jacta de su desarrollo económico, la mayoría vive en estado de subsistencia y si tiene acceso a algún empleo en el mundo de los de afuera, es poco remunerado. La juventud desgraciada, que envejece más rápidamente, deserta de las escuelas. Su futuro está en otra parte: en la calle. Para qué aprender a leer, para qué cultivar el intelecto si el pensar duele y le puede costar la vida.

En el país del que les hablo, crece día a día la lista de las comunidades y personas que así son segregadas. Hoy este nuevo "apartheid", por si no se habían dado cuenta, se da aquí en Puerto Rico. No nos bastó con ser la última colonia. También queremos arrebatárle a África del Sur el ser el último bastión del "apartheid".

Sirva lo anterior para que tomemos conciencia de lo cercano, y no lo lejano, que estamos de África del Sur, de su pobreza, de sus rabias, de su negritud tanto racial como existencial, aunque también, por qué no, de las aspiraciones de progreso, libertad e igualdad que animan sus grandes y pequeñas luchas de todos los días. Al menos allá parecen haberle dado la espalda a la desesperanza, revalorizando la unidad dialógica entre lo idéntico y lo diferente. Al menos allá, lo diferente ya no puede ser justificativo de un orden jurídico discriminatorio y parcializado que niega la esencial igualdad de todos y todas.

Aunque nos parezca absurdo, hoy en Puerto Rico tenemos mucho que aprender de la vitalidad e ingenio popular de nuestros hermanos y hermanas sudafricanas. Aunque nos parezca



Nina, Daniel,
Rethinking Popular Justice, Self-Regulation and Civil Society in South Africa,
Community Peace Foundation,
Cape Town, 1995

doblemente absurdo, se ve mejor el horizonte de un nuevo Derecho desde aquel rincón del planeta, un Derecho vivo, surgido al calor y con el sudor de los de abajo, con olor a guisos autóctonos y sabor a manjares afrodisiacos.

Tenemos que agradecerle infinitamente a Daniel Nina, quien recientemente regresó de África del Sur para incorporarse como profesor en la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, por haber compartido con nosotros su vivencia y pensamiento acerca de un fenómeno de pertinencia singular. Lectura obligada para todos los interesados en el tema, en su libro el joven jurista nos describe, con encomiable soltura y profundidad, la naturaleza y formas que han asumido

distintas iniciativas de justicia popular en África del Sur como formas alternativas a las estatales para la administración de la justicia.

El profesor Daniel Nina llegó a aquellos lares hace ya varios años, luego de pasar una temporada en Nueva York y otra en Inglaterra, en busca de algo perdido, aquello que nunca había logrado encontrar, su Dorado, donde pudiese ser el intelectual orgánico a que tanto aspiraba en esta edad de las vanidades y del vacío. Como Gramsci y como Foucault -no su yolita de Boquerón sino el insigne filósofo francés- Daniel había descubierto que los intelectuales ya no hacían falta para dictarle la verdad a los demás. Si algún sentido tenía hoy la labor del intelectual, en particular la del jurista, era luchar contra todas las formas del poder, en especial allí como en el Derecho donde éste se enmascaraba y se hacía más impenetrable. Su libro es producto de las luchas que compartió durante el período de transición del "apartheid" a la democracia pluralista presidida por la mayoría africana negra.

Nina nos describe las experiencias vividas por la mayoría negra durante ese período para forjarse un nuevo Derecho más allá del Derecho del Estado impuesto por la minoría blanca. Pero sea ese Estado u otro de sus contemporáneos, su pretensión arrogante en erigirse "en el dedo ordenador de Dios", como advertía Nietzsche, le ha puesto una camisa de fuerza al desarrollo de un Derecho verdaderamente democrático y representativo. Levantado sobre una gran mentira: "Yo, el Estado, soy el pueblo" -nuevamente Nietzsche- quiso éste efectivamente sustituir su voluntad por la del pueblo. La sociedad política subordinó a la sociedad civil, cuando al menos teóricamente ésta, depositaria de la soberanía popular, debía ser preeminente. Esto llevó a que la sociedad política terminó por ejercer un cuasi-monopolio sobre los procesos prescriptivos del Derecho y las formas de administrar la justicia, a cuyos resultados se le exigió a la sociedad civil someterse estrictamente. El Tribunal y sus procesos adquirieron formas

laberínticas, tornándose en inaccesibles e insensibles a las necesidades y expectativas del pueblo. El pueblo, siguiendo la sentencia kafkiana, se perdió en su laberinto.

La crisis de legitimación que padece hoy ese Estado de Derecho moderno se caracteriza por la tendencia a verse desbordado por las aspiraciones y necesidades del pueblo. En la era del "fin de los metarrelatos", se han erosionado las bases justificativas del Estado de Derecho moderno. Como he expresado en otra ocasión: ante la ausencia en nuestra sociedad de un orden normativo y valorativo con validez y aceptación universal; dada la heterogeneidad y pluralidad de valores, intereses y aspiraciones que hoy compiten por reconocimiento; y dado el creciente cuestionamiento sobre la imparcialidad y representatividad de nuestro Estado de Derecho por sectores significativos del pueblo, ¿cuál puede ser la nueva base de legitimación para la función adjudicativa y administradora de la justicia?

A partir de su teorización acerca de la experiencia sudafricana, Daniel Nina parece proponer que exploremos el desarrollo, por el pueblo, de un Derecho paralelo, alternativo, autoregulado y representativo, con sus órganos y procesos de justicia popular, frente al Derecho estatal y su naturaleza injusta e inequitativa. Este "soberano alternativo", basado en el principio de la "soberanía popular", con su propia autoridad y legalidad, autónomo frente al Estado, parte de una cultura de resistencia y de una concepción de democracia participativa y directa. Sin cerrarse opciones históricas, le ofrece al pueblo la oportunidad de cuestionar la autoridad del Estado en la medida en que ésta no le toma en cuenta o, en la alternativa, le ofrece al Estado la posibilidad de redefinir su naturaleza, estructuras y procesos mediante el establecimiento de una relación complementaria.

Se propone así un nuevo modelo de gobierno o "governance" para la sociedad democrática con tres polos o focos de poder: el Estado, las

comunidades y las organizaciones no-gubernamentales que operan en la sociedad civil. Los tres polos se articulan de diferentes modos para atender la diversidad de problemas, con su característica complejidad, que aquejan a la sociedad. Además deben proveer soluciones efectivas tomando en cuenta el contexto inmediato en que éstos se escenifican y envolviendo a las poblaciones de dichas comunidades en la estructuración e implantación de las mismas.

Como nos expresa el autor:

"El aspecto desarrollista de los órganos de justicia popular pueden contribuir a la realización de un objetivo político importante: la consolidación de órganos de auto-gobierno ("self-governance" en el original) dentro de la sociedad civil. Este proceso que inevitablemente requiere bastante institucionalización, provee para la emergencia de una muy desarrollada estructura de gobierno ("governance") popular corriendo paralelamente a la del Estado. Estas dos estructuras, órganos de justicia popular y estructuras de gobierno ("governance") popular, quizás pueden combinarse hasta cierto punto para proveer para las necesidades básicas del pueblo. Esto no constituye necesariamente una amenaza a la autoridad estatal, aunque presenta la posibilidad de desarrollar diferentes 'polos de gobierno' ("governance") que sean capaces de asistirse mutuamente en mejorar las condiciones de vida de la gente."

La experiencia sudafricana en cuanto al desarrollo de procesos y órganos autoregulados de justicia popular plantea la posibilidad real de que la sociedad moderna se mueva en dirección a una cultura democrática de nuevo tipo. La misma deberá estar basada en la intervención comunitaria en esferas en que tradicionalmente el Estado moderno había excluido la posibilidad de compartir su autoridad como lo son, por ejemplo, los procesos de mantenimiento del orden público y la solución de conflictos. La sinergia social que potencialmente abriría esta posibilidad podría progresivamente